

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Póliza de Seguro judicial	\$	442.085,00
Envío de Citación para notificación personal	\$	10.402,00
Agencias en derecho	\$	980.657,00
<hr/>		
V/R. Total Costas	\$	1.433.144,00

Tuluá Valle, Octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1513

Radicación No. 76-834-40-03-006-**2020-00110-00**

Tipo de proceso: Verbal de restitución de inmueble arrendado promovido por Carlos Arturo Escobar García contra ING BIOTECNAS, Ángela Viviana Zorrilla Giraldo y Victoria Eugenia Gómez Guevara.

Tuluá Valle, Octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. &

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1de08a23a6106c0e44b4dea093a434c14ebe664cc266235ddc7bc6cb6229c516

Documento generado en 27/10/2020 04:54:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**